

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10362 ALICANTE

Edicto

Don Jesús Lorenzo Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia número 7 de Alicante,

Hago saber:

Que en este juzgado se tramitan los autos de CONCURSO 001079/2018, con número de Identificación General 03014-42-1-2018-0014267 en el que se ha dictado, en fecha 06/06/19, auto declarando el estado de concurso voluntario a Ramón Fortuny Ortiz, con DNI 21458692Z, y domicilio en calle Turia, 1, 2.º Izquierda, Alicante, acordándose la suspensión de las facultades de administración del concursado, quedando el ejercicio ordinario de la misma sometido a la autorización o conformidad del administrador concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de créditos en el plazo de 1 MES, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Administración Concursal: doña María Dolores Ramos Calvo, domicilio en Avenida Federico Soto, 8, 3.º, Derecha, 03001 Alicante y DNI 21456294P, teléfono y email mramos-calvo@icali.es

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se insertarán las resoluciones objeto de publicidad. Consultas: <https://www.registradores.org/registro-publico-concursal>

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 22 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Lorenzo Álvarez.

ID: A210012495-1